



4 DE ABRIL DE 2011: EL MILAGRO DE UN NUEVO REGRESO DE ASOCAB A LAS PAVAS

*Asociación Campesina de Buenos Aires (ASOCAB)
Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL)*

*Acompañan: Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM),
Corporación Sembrar, Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia (REDHER),
Peace Watch Switzerland, Equipos Cristianos de Acción por la Paz (ECAPS), Project
Counselling Service (PCS), Red de Comunidades e Iniciativas de Paz desde la Base,
Fundación Chasquis, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
(MOVICE), SWISSAID, Christian Aid, FIAN*

MÁS INFORMACIÓN:

RETORNOPAVAS@GMAIL.COM
ASOCAB2009@HOTMAIL.COM

LA CORTE CONSTITUCIONAL ABRE EL CAMINO PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS A LAS 123 FAMILIAS CAMPESINAS DE ASOCAB

El pasado 5 de mayo de 2011, un mes después de que la comunidad campesina de Las Pavas regresara por su propia iniciativa a la tierra de la que había sido desplazada y despojada por narcotraficantes, paramilitares y empresas palmeras, la Corte Constitucional ordenó la reapertura del proceso de Extinción de Dominio que la Asociación de Campesinos de Buenos Aires (ASOCAB) inició en 2006 sobre las 1.223 hectáreas que conforman la hacienda Las Pavas.

Mediante la Sentencia T-267 de 2011, la Corte ordena al Ministerio de Agricultura y al Gobierno que las normas en procesos agrarios respondan a los principios constitucionales y favorezcan a las poblaciones vulnerables y en situación de desplazamiento. Esta medida protege a las 123 familias campesinas de ASOCAB que el 4 de abril de 2011 regresaron a la Hacienda Las Pavas (El Peñón, sur de Bolívar) y que no podrán ser desalojadas de la hacienda mientras no se defina el proceso de extinción de dominio.

La extinción de dominio fue solicitada por los campesinos ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) en virtud del artículo 52 de la Ley 160 de 1994, a causa del estado de abandono de la tierra y de que su propietario no ejercía actos de dominio ni de explotación económica, mientras que las familias campesinas



habían hecho posesión y habían convertido gran parte de esta hacienda en tierras productivas.

Según Banessa Estrada, abogada de la comunidad y funcionaria del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, «es la oportunidad para que el INCODER dé aplicación a las normas agrarias desde una óptica constitucional, es decir a favor de las comunidades despojadas y desplazadas».

Está por comprobar en el proceso la “buena fe” de las compañías palmeras que adquirieron estas tierras mientras existía un proceso en curso y luego de

que los campesinos fueran víctimas del desplazamiento forzado.

EL LITIGIO POR LAS PAVAS

«Hay que creer en las instituciones» o «Las reclamaciones deben hacerse por las rutas que nos brindan la Constitución y la Ley» son del tipo de expresiones y el discurso permanente de funcionarios públicos para evitar la protesta social y convencer al pueblo que las vías jurídicas y de concertación

son las únicas, necesarias y fructíferas para alcanzar la garantía de sus derechos. En esto creyeron las familias de ASOCAB y por esto iniciaron el trámite de Extinción de Dominio en el año 2006. Sólo 29 meses después se le dio inicio formal, pero cuando todo indicaba que se iba a tomar una decisión a favor de la comunidad el proceso dio un giro en febrero de 2010 y fue archivado tras una decisión ilegal beneficiando a las empresas palmeras.

DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

El pasado 5 de mayo la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-267 de 2011 mediante la que se resuelve la Acción de Tutela interpuesta por ASOCAB contra la Inspección Única de Policía de El Peñón (Bolívar) por la violación de los derechos al trabajo, la vida digna y el debido proceso de la comunidad de Las Pavas. La sentencia ratificó la condición de víctimas del desplazamiento forzado que ostentan las familias campesinas de Las Pavas reconocida por el Estado colombiano tal como lo demuestra la inscripción de la comunidad en el RUPD (Registro Único de Población Desplazada) y de algunos de los predios que conforman la hacienda Las Pavas en el RUPTA (Registro Único De Predios y Territorios Abandonados).

LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL RECONOCE LA POSESIÓN DE ASOCAB SOBRE LA HACIENDA LAS PAVAS

Igualmente, el alto tribunal ha dejado sin efecto los actos administrativos mediante los que la Inspección de Policía del Municipio El Peñón desalojó a estas familias de Las Pavas en el año 2009, así como aquellos que decretaron la nulidad del proceso de Extinción de Dominio de los predios Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere, y la posterior negativa a la reapertura de este procedimiento. La Corte ordena al INCODER retomar el procedimiento de Extinción de Dominio en el estado en que fue suspendido tras decretarse ilegalmente su nulidad.

La sentencia de la Corte Constitucional reconoce la posesión de los campesinos de ASOCAB sobre los predios Peñaloza, Las Pavas y Si Dios Quiere y la ocupación de los otros 11 predios baldíos que, con los primeros, conforman la hacienda Las Pavas, legitimando así el retorno de la comunidad a estas tierras y brindándole el sustento jurídico para retomar la explotación económica de la totalidad de los 14 predios por lo menos

hasta que se tomen decisiones de fondo en los procedimientos administrativos de Extinción de Dominio y Clarificación de la Propiedad.

Con el retorno de la comunidad a Las Pavas y el pronunciamiento de la Corte se inicia una nueva etapa en el caso en la que exigimos una respuesta efectiva del Estado colombiano dando cumplimiento a esta sentencia.

El pronunciamiento de la Corte incide en la política pública en materia agraria, pues se ha ordenado al INCODER interpretar las normas agrarias que rigen estos procesos desde una óptica constitucional, es decir, resolviendo estos procesos en beneficio de las comunidades vulnerables, en este caso las comunidades desplazadas por la violencia representadas por ASOCAB. De esta manera, esta sentencia se convierte en una herramienta jurídica importante para la defensa de los derechos a la tierra y el territorio de las poblaciones rurales en los procesos adelantados por el INCODER y en todos los procesos de restitución de tierras.

En ese sentido, al Ministerio de Agricultura y al INCODER no les queda más remedio que dar cumplimiento a la sentencia T-267 de 2011 de la Corte Constitucional y cumplir la promesa que el Ministerio de Agricultura le hiciera a la comunidad de ASOCAB de restituírle la hacienda Las Pavas una vez se diera el fallo de la Corte, lo que ya ha sucedido.



CORTE CONSTITUCIONAL

SENTENCIA T-267 DE 2011

Decisiones de la Corte Constitucional en su sentencia en el proceso de Revisión de la Tutela interpuesta por ASOCAB por la violación a los derechos al debido proceso, al trabajo y a la vida digna de que fuimos víctimas tras ser desalojados de Las Pavas el 14 de julio de 2009.

1. *LEVANTAR los términos suspendidos en el presente proceso de tutela.*

2. *REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompox, y en consecuencia CONCEDER el amparo al debido proceso y a los derechos a la vida digna y al trabajo del cual son titulares los campesinos ocupantes del predio Las Pavas, representados por ASOCAB.*

3. *DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO las Resoluciones 001, 002 y 003 de 2009 a través de las cuales la Inspección de Policía de El Peñón decretó el desalojo de la comunidad “las Pavas”.*

4. *INAPLICAR los actos administrativos 346 del 23 de febrero de 2010 y 766 del 7 de abril de 2010 del Subgerente de Tierras, al igual que los dictados el 28 de abril de 2010 y el 25 de mayo de 2010 por el Director Técnico de Procesos Agrarios de la Subgerencia de Tierras del INCODER, por medio de los cuales se abstuvo de iniciar proceso de extinción de dominio sobre el mencionado predio. En consecuencia, el INCODER, deberá continuar el proceso de extinción de dominio privado sobre los predios “Las Pavas”, “Peñaloza” y “Si Dios quiere”, teniendo en cuenta las decisiones y los parámetros adoptados en esta sentencia, atendiendo en todo caso los términos preestablecidos para el proceso administrativo y el debido proceso tanto de las sociedades propietarias como de los campesinos accionantes.*

Este fallo de la Corte Constitucional ratifica lo que ha sostenido nuestra asociación en los siguientes puntos:

1. Fue acertada la decisión del señor Juez Promiscuo de San Martín de Loba, quien en primera instancia tutelara nuestros derechos y ordenara la suspensión del desalojo del que finalmente fuimos víctima en julio de 2009.

2. Fue totalmente equivocada la decisión del Juez Primero Promiscuo de Mompox Orlando Luis Puello Ortega, al revocar la sentencia de primera instancia de la acción de tutela interpuesta por nuestro representante legal, Misael Payares Guerrero, y en nuestro concepto, este funcionario incurrió en el delito de prevaricato, al ordenar que se efectuara el desalojo con el que se nos despojó de nuestras tierras.

3. Fueron ilegales las resoluciones de la Inspección de Policía del municipio El Peñón, por medio de las cuales se ordenó nuestro desalojo de las Pavas, y en nuestro concepto el señor Osvaldo García, Inspector de Policía en ese momento, también prevaricó.

4. Fueron ilegales las resoluciones preferidas por el señor Jose Rodolfo Castro Arias, Subgerente de Tierras Rurales del INCODER, mediante las cuales decretó la nulidad del proceso de extinción de dominio sobre los



predios Las Pavas, Peñaloza y SI Dios Quiere y ordenó abstenerse de reiniciar este procedimiento, por lo que estamos convencidos que al igual que el Inspector de Policía de El Peñón y el Juez Primero Promiscuo del Circuito de Mompo, también delinquiría prevaricando en este caso.

Es de gran trascendencia la decisión tomada por la Corte Constitucional, que reafirma nuestra confianza en esa institución, pues no sólo demuestra que los campesinos de ASOCAB tenemos la razón y son justas nuestras reclamaciones al Estado Colombiano, sino que legitima nuestro retorno del pasado 4 de abril, a la Hacienda Las Pavas, al reconocer nuestra posesión sobre los predios.

Ahora es el momento para que el Ministerio de Agricultura y el INCODER actúen en derecho, en aplicación de los principios

YA NO HAY MÁS EXCUSAS NI OBSTÁCULOS PARA QUE EL GOBIERNO ACTUE EN DERECHO Y NOS RESTITUYA LEGALMENTE Y DE FORMA INMEDIATA NUESTROS PREDIOS

constitucionales y normas internacionales, y cumplan con su promesa hecha en pasada reunión con nuestra comunidad, de restituirnos los predios de la Hacienda Las Pavas una vez se produjera este fallo de la Corte.

La decisión esperada ya está tomada, ya no hay más excusas ni obstáculos, ya no puede haber más dilaciones del Gobierno nacional, y de cara al país

deben honrar su palabra, actuar en derecho y restituirnos legalmente y de forma inmediata nuestros predios e incluirnos en los programas diseñados para la estabilización socioeconómica y la reparación integral a la población desplazada, brindándonos garantías reales de no repetición.

Igualmente es imprescindible que la Procuraduría, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía, adelanten las investigaciones disciplinarias y penales a que haya lugar contra los funcionarios públicos que actuaron de forma irregular, vulnerando nuestros derechos y perpetuando el delito de desplazamiento forzado.

A un mes del retorno a Las Pavas, las familias de la Asociación de Campesinos de Buenos Aires (ASOCAB) continúan luchando para construir su futuro en estas tierras. Aunque la reciente sentencia de la Corte Constitucional aleja el fantasma de un nuevo desalojo por la fuerza, las inundaciones que azotan la región son la nueva amenaza para su seguridad alimentaria.

A la comunidad campesina de Las Pavas no le faltan motivos para celebrar el primer mes del que ha sido llamado “El milagro de Las Pavas”. “Esperamos casi dos años, pero ahora finalmente estamos aquí, en esta tierra que es nuestra y de nuestros antepasados, tenemos que festejar y dar gracias al Señor que nos ha dado la fuerza necesaria para seguir luchando”, nos cuenta don Misael, uno de los líderes de ASOCAB.

LOS CAMPESINOS EXTRAEN EL AGUA PARA SU CONSUMO DE DOS POZOS QUE CONSTRUYERON CON SUS PROPIAS MANOS

Desde el primer día la comunidad ha trabajado sin descanso para transformar campos marchitos y abandonados en una promesa para el porvenir. “Hemos sembrado 60 hectáreas de maíz, también mafufo y patilla, además preparamos un huerto con tomate y cebolla”, manifiesta Etni Torres, otro de los líderes. Los campesinos extraen el agua para su consumo de dos pozos que construyeron con sus propias manos; duermen en cambuches





cubiertos con plástico, en hamacas y en colchonetas suministradas por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Mientras los hombres trabajan en la siembra o van a pescar, las mujeres preparan la comida en una cocina improvisada donde no falta el buen humor.

Entre una arepa y otra, Carmen, encargada de la cocina, nos cuenta que vivir en estas condiciones no es para nada fácil. “Tratamos de darnos fuerza el uno al otro y resistir, porque a pesar de las dificultades ésta es nuestra tierra, es aquí que queremos construir nuestro futuro y si Dios quiere un día será nuestra”.

ENTRE LA ESPERANZA Y LA INCLEMENCIA DEL INVIERNO

La histórica temporada invernal que azota sin tregua a toda Colombia empeora la situación. La creciente del río Magdalena, que ha inundado completamente varios municipios del sur de Bolívar, ya llegó a Las Pavas echando a perder las 60 hectáreas cultivadas por los campesinos e inundando los cambuches en los que están durmiendo. “Aún tenemos algunas provisiones y podremos hacer unos

“LO CIERTO ES QUE PASE LO QUE PASE, DE AQUÍ NO NOS VAMOS”

pocos cambuches en zinc, pero no va a ser suficiente; todo el maíz ya está bajo el agua y el nivel sigue subiendo, la emergencia humanitaria es cada día más grave”, afirma Etni.

Pero esto no es todo: Buenos Aires, el caserío del cual proviene la comunidad, donde sus niños van a la escuela, está corriendo la misma suerte por cuenta de las intervenciones que han hecho las compañías palmeras para desviar las aguas del caño Solera. “En este momento no nos queda más que esperar y prepararnos para lo peor, pero lo cierto es que pase lo que pase, de aquí no nos vamos”, subraya don Misael.

A diferencia de 2009, hoy la comunidad Las Pavas cuenta con el apoyo de varias ONG nacionales e internacionales y con las garantías que confiere el estatuto de población desplazada. “Gracias al acompañamiento constante de estas organizaciones hemos adquirido una nueva fuerza que nos ha permitido superar los momentos más difíciles,

organizar nuestro retorno y hacer frente a los momentos de miedo y de tristeza”, concluye don Misael.

MUCHAS PALABRAS, POCOS HECHOS

Ala comunidad de Las Pavas no sólo la asustan los caprichos de la madre naturaleza. Desde el mismo día del retorno, los rumores de una posible intervención violenta de la policía, así como las continuas amenazas y calumnias a algunos de sus líderes han tendido un velo de zozobra sobre estas familias en resistencia.

“A veces tenemos miedo —admite don Misael— porque a pesar de las promesas del Gobierno no podemos confiar en las autoridades. La última vez que nos expulsaron de Las Pavas, en julio de 2009, trabajábamos nuestras tierras tranquilamente desde hacía más de seis meses, sin temor; y sin embargo fue el mismo Estado el que ordenó el desalojo y nos echó, destruyendo nuestras casas y botando nuestra comida”.

Hoy en día, a escasos metros del asentamiento instalado por la comunidad de ASOCAB hay una casa en ladrillo cercada con alambre de púas. Allí viven algunos



trabajadores del consorcio El Labrador, pero desde hace más de un mes viven también allí los agentes de la Policía que, sin dar ninguna garantía de neutralidad, parecen haber escogido de qué parte estar.

“El Gobierno Santos repite constantemente su voluntad de alcanzar la paz en Colombia y de restituir las tierras usurpadas a los campesinos, el problema es que las leyes existen en este país pero no son respetadas, y nosotros pagamos el precio más alto de esta inestabilidad. Nosotros somos las víctimas privilegiadas de un estado que no es soberano”, afirma don Misael.

“Pedimos al Gobierno que reconozca nuestro derecho a la tierra, porque un campesino no es nada sin ella. Se

“PEDIMOS AL GOBIERNO QUE RECONOZCA NUESTRO DERECHO A LA TIERRA, PORQUE UN CAMPESINO NO ES NADA SIN ELLA”

transforma en obrero y un obrero no es otra cosa que un esclavo sometido a los intereses de las grandes empresas”.

Hoy, un mes después de su retorno, con el agua hasta las rodillas, 60 hectáreas de maíz perdidas por el invierno, el miedo constante a posibles represalias y sin una respuesta de las instituciones a su situación; las familias campesinas de Las Pavas

intentan salvar sus pertenencias llevándolas hacia las escasas tierras altas y mantienen intacta su dignidad con la certeza de estar haciendo un reclamo justo. Con una fe tan grande como su tragedia, no contemplan otra posibilidad diferente a la de vivir y trabajar en su propia tierra. Mientras tanto la comunidad espera que el Gobierno nacional demuestre su voluntad y haga efectivo su llamado Plan de Choque restituyéndoles las tierras. También espera los resultados de las acciones jurídicas que han elevado a distintas instancias oficiales. La Corte Constitucional ya emitió un fallo favorable para ASOCAB; ahora corresponde al Ministerio de Agricultura y al INCODER dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte en beneficio de las comunidades cuyos derechos han sido vulnerados.



LA HISTORIA DE LOS DESPLAZAMIENTOS EN LAS PAVAS: NARCOTRÁFICO, PARAMILITARISMO Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA

En el periodo de 1966 a 1969 el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) adjudica diferentes baldíos en los municipios de El Peñón y San Martín de Loba (Bolívar). Son los predios conocidos como Las Pavas (el de mayor tamaño, 1.083 hectáreas), Peñalosa y Si Dios quiere que entre los tres suman 1.223 ha.

En 1983 y tras varias compraventas entre particulares estos predios quedaron en propiedad de Jesús Emilio Escobar Fernández, familiar del narcotraficante colombiano Pablo Escobar Gaviria. En 1992 las tierras dejaron de ser productivas y a finales de 1993 la finca quedó desierta. En esa época el Estado colombiano mató a Pablo Escobar y las casas de la finca Las Pavas —que fue visitada en diversas ocasiones por el Bloque de Búsqueda que perseguía al narcotraficante y allanada en 1984 tras el asesinato del ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla— fueron semidestruidas a raíz del saqueo y la búsqueda de dinero supuestamente escondido en ella fruto de los negocios de la venta y exportación de cocaína.

Abandonadas las tierras y manteniéndose improductivas, la comunidad campesina procedente del corregimiento Buenos Aires (municipio El Peñón, sur de Bolívar) entra en posesión del predio abandonado ante la falta de tierras para la producción agrícola y pecuaria. Esas personas entran de manera pacífica a ocupar y hacer productivas sus tierras

ABANDONADAS LAS TIERRAS Y MANTENIÉNDOSE IMPRODUCTIVAS, LA COMUNIDAD CAMPESINA ENTRA EN POSESIÓN DEL PREDIO

ejerciendo mejoras en las mismas y preparándolas para el cultivo de arroz, yuca, maíz y ahuyama.

PARAMILITARISMO EN LA REGIÓN

En 1996 el rumor de la presencia de grupos paramilitares pertenecientes al Bloque Central Bolívar (BCB) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) cada vez era más insistente en las regiones aledañas. La comunidad explica cómo por el brazuelo del río Magdalena —caño conocido como Papayal— llegaron al caserío de Buenos Aires cinco chalupas repletas de hombres armados que se identificaron como paramilitares anunciando que iban a “limpiar” la zona. Lo que siguió después fue una oleada de asesinatos, descuartizamientos y desapariciones.



Puesto de salud en Las Pavas.





Diálogo con la Policía el 4 de abril de 2011 durante el último retorno.

Estos hombres se instalaron en el caserío de Papayal, a sólo 20 minutos de Buenos Aires.

En el año 2003, por órdenes de Gustavo Sierra —quien ejercía como mayordomo de Escobar— los paramilitares al mando de ‘Raúl’ ‘El Rápido’ advirtió a las familias campesinas que: «si no dejaban de trabajar tierras ajenas los iban a matar, que mejor se fueran a los playones». Los campesinos se fueron a refugiar a Buenos Aires y nunca pusieron denuncia por temor a amenazas.

NUEVO REGRESO

Después de varios años, esas mismas familias organizadas en la Asociación de Campesinos de Buenos Aires (ASOCAB) regresan en 2004 y 2005 a estas tierras ya que continúan abandonadas. Así, retoman los cultivos de pancoger, siembran cacao y árboles maderables. A comienzos de 2005, la comunidad campesina decidió darle un empujón a su actividad agrícola y consiguió un crédito para sembrar cacao y obtener así algunos ingresos económicos para

POR EL BRAZUELO DEL MAGDALENA LLEGARON A BUENOS AIRES PARAMILITARES ANUNCIANDO QUE IBAN A “LIMPIAR” LA ZONA

subsancar sus necesidades, además de continuar con sus cultivos de pancoger. La situación cambió cuando en el año 2006 fueron nuevamente despojados tras las amenazas que hizo Jesús Emilio Escobar Fernández, testaferro de Pablo Escobar Gaviria.

En 2006 ASOCAB había iniciado trámites ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) para solicitar que declarase la Extinción de Dominio —en virtud del artículo 52 de la Ley 160 de 1994— sobre una extensión de tierra de 1.223 hectáreas a causa de su estado de abandono y que su propietario no ejercía actos de dominio ni de explotación económica

mientras que las familias campesinas habían hecho posesión y habían puesto en producción gran parte de esta hacienda. La extinción del derecho de dominio privado a favor de la Nación sucede cuando el propietario de un predio rural ha dejado de ejercer sobre todo o parte del mismo la posesión durante tres años continuos y Escobar Fernández hacía unos diez años que no se acercaba por esas tierras. La Corte Constitucional ha obligado el 6 de mayo de 2011 que se reabra este trámite de extinción de dominio.

Funcionarios del INCODER realizaron inspecciones en junio de 2006 y verificaron la explotación económica, regular y estable ejercida por parte de las familias organizadas en ASOCAB. Con base en estas inspecciones, la Unidad Nacional de Tierras (UNAT) mediante la Resolución 1473 del 11 de noviembre de 2008 decide iniciar las diligencias administrativas tendientes a declarar o no extinguido, en todo o en parte, el derecho de dominio privado sobre los predios rurales denominados Las Pavas (municipio El Peñón) y Peñaloza y Si Dios Quiere (municipio San Martín de Loba).



LAS PALMERAS

Un año después de la gestión y trámite ante el INCODER, Jesús Emilio Escobar Fernández vendió los predios al Consorcio Labrador (empresas C.I. Tequendama S.A y Aportes San Isidro S.A.). Ambas empresas están dedicadas al cultivo de palma aceitera en la región y están afiliadas a la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite de Colombia (Fedepalma). C.I. Tequendama es parte del Grupo Agroindustrial Daabon Organic propiedad de la familia Dávila Abondano que produce y exporta productos agrícolas como café, banano, azúcar y aceite de palma a Japón, Corea, Reino Unido, Alemania, Bélgica y Estados Unidos, entre otros países.

El abogado que representa a las empresas palmeras se presentó en la vereda Las Pavas para comunicar a la comunidad campesina que pronto entrarían topógrafos, máquinas excavadoras y obreros a sembrar palma aceitera porque esos predios «ya tenían dueño». También dijo que no tenían por qué preocuparse dado que la empresa les reconocía sus mejoras y les aseguraba el desarrollo de un plan de vivienda. Mientras tanto, las máquinas preparaban el terreno, hacían drenajes

EL INCODER REALIZÓ INSPECCIONES EN JUNIO 2006 Y VERIFICÓ LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA ESTABLE DE ASOCAB

con los cuales secaban y destruían las ciénagas donde el campesinado pescaba para su alimentación. Así, las mencionadas empresas palmeras tomaron de nuevo posesión de la casa de la hacienda y construyeron viveros para sembrar palma aceitera.

En enero de 2009, las empresas C.I. Tequendama S.A y Aportes San Isidro S.A. iniciaron una querrela para solicitar una acción policial de desalojo de las familias campesinas. Tras una serie de recursos judiciales el desalojo forzoso se hizo efectivo el 14 de julio del 2009. ASOCAB denuncia que la orden de desalojo fue dada de manera irregular ya que la ley colombiana (artículo 5, decreto 747 de 1992) prohíbe que se ordene el desalojo en predios que son objeto de procedimientos administrativos de extinción de dominio.

ASOCAB interpuso una acción de tutela y el juzgado de San Martín de Loba falló en su favor y revocó la orden de desalojo. El juez argumentó que la inspección violó el debido proceso al ordenar una acción de hecho sin tener en cuenta los antecedentes de las acciones jurídicas adelantadas por el campesinado. Las empresas impugnaron el fallo y el juzgado de segunda instancia revivió la orden de desalojo. La Corte Constitucional ha declarado sin efecto las resoluciones que propiciaron el desalojo.

AMENAZAS Y JUDICIALIZACIÓN

Casi dos años después del último desalojo, la comunidad anunció públicamente que haría efectivo su derecho al retorno. Tras ese anuncio, la comunidad denunció la presencia de personas ajenas en el corregimiento de Buenos Aires y la presión a ciertos miembros de ASOCAB por parte de integrantes del Consorcio Labrador, así como la quema por parte de desconocidos del salón comunal.

Una semana antes del regreso a Las Pavas, la Fiscalía 39 de San Martín de Loba citó a diligencias de conciliación judicial a tres miembros de ASOCAB acusados del supuesto delito de invasión de tierras en grado de tentativa. El mismo 30 de marzo, Misael Payares fue citado por un supuesto delito por calumnia denunciado por Mario Mármol, persona que la comunidad reafirma que forma parte de las estructuras paramilitares que participaron en el desalojo de 2003 y que hoy en día sigue en la zona. Ambas denuncias están fundamentadas en la entrevista del 14 de febrero en 'La W Radio' en donde ASOCAB hizo explícito su derecho al retorno.

CONFLICTO POR LAS PAVAS Y PLAN DE CHOQUE

La finca de Las Pavas se encuentra en litigio jurídico por su posesión entre la ASOCAB y el Consorcio El Labrador —quien dice ser el actual propietario de una parte de los predios cuyo objeto es la producción de palma aceitera— integrado por C.I. Tequendama (Grupo Daabon) y Aportes San Isidro S.A. La Corte Constitucional en su sentencia T 267 reconoce la posesión de las familias de ASOCAB.

Las familias de ASOCAB fueron incluidas por el Ministerio de Agricultura en el llamado Plan de Choque de restitución de tierras. El pasado 25 de marzo, funcionarios del Ministerio visitaron a la comunidad en el corregimiento de Buenos Aires para informar de las medidas previstas para ASOCAB. La propuesta estatal implica un proceso de recuperación de baldíos de la Nación que no incluye la tierra reclamada de Las Pavas y un contrato de comodato entre el grupo empresarial Labrador y la comunidad para que el consorcio palmero ceda algunas de las tierras a las familias campesinas. La comunidad campesina desplazada denuncia y rechaza las pretensiones del Gobierno de «apoyar

EL ABOGADO DE LAS PALMERAS DIJO QUE ENTRARÍAN MÁQUINAS EXCAVADORAS Y OBREROS A SEMBRAR PALMA PORQUE ESOS PREDIOS «YA TENÍAN DUEÑO»

a quienes se han beneficiado del paramilitarismo y el desplazamiento en Colombia y en el Sur de Bolívar».. ASOCAB asevera que «más que un plan de choque de restitución es una propuesta de favorecimiento a las empresas palmicultoras en detrimento de nuestros derechos fundamentales».

DAABON Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los resultados de un estudio de una comisión independiente de la empresa minorista de cosméticos The Body Shop y la ONG Christian Aid en junio 2010 sobre la producción de palma en la Isla Papayal y el desplazamiento de la comunidad de Las Pavas confirmó que

la tierra no es apta para este tipo de cultivo por sus efectos nocivos sobre el medio ambiente de la región y la cultura. El daño incluye la destrucción de los cauces de los ríos y lagos y la tala y la quema de los bosques de la comunidad, una zona protegida para la caza y la conservación de la fauna.

A principios de octubre de 2010, The Body Shop anunció que iba a dejar de comprar aceite de palma de Daabon. El 28 de octubre de 2010 Daabon anunció públicamente que pondría fin a sus operaciones de aceite de palma en Las Pavas y aunque ya no aparece en los títulos como empresa propietaria, la comunidad insiste en el daño que ocasionó este grupo empresarial tratando de desarticular el tejido social comprando a los miembros más representativos de ASOCAB e intimidándolos mientras ha tenido como empleado a Mario Mármol, a quien la comunidad denuncia como paramilitar.

A pesar de las evidencias documentadas de la complicidad de Daabon en el desplazamiento de las 123 familias de ASOCAB en 2009 y el daño ambiental ocasionado a Las Pavas y al complejo cenagoso de la isla de Papayal, la publicidad de la empresa palmera afirma: «nuestras actividades son social, económica y ambientalmente sostenibles».



Vivero de palma lista para sembrar.



FOTOGRAFÍAS: FUNDACIÓN CHASQUIS, PAZ DESDE LA BASE,
PEACE WATCH SWITZERLAND Y CHRISTIAN AID